



**\*20172110077591\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

211.15.7

Honorable Concejal  
**TANIA FERNANDEZ SANCHEZ**  
Presidenta Concejo Municipal  
Edificio Concejo CAM  
Santiago de Cali

Respetada Presidenta.

En atención a la **Proposición No. 075** presentada por usted y la **Proposición No. 076** presentada por la Honorable Concejal, **ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO**, por medio de las cuales ha sido citado el señor Personero Municipal para el día 11 de Julio de 2017 a las 09:30 a.m., se procede por parte de este despacho y de acuerdo al reglamento interno a remitir dentro del término oportuno, información relacionada con los temas propuestos en las respectivas citaciones.

La Personería Municipal de Cali en cumplimiento de sus funciones como ente garante y protector de los derechos humanos, acompaña a las mujeres que son víctimas de la violencia contra la mujer y que solicitan el acompañamiento de la entidad como garantes de derechos, en ese proceso la entidad escucha a la víctima y activa la ruta de atención. De igual forma como órgano de control se hace seguimiento a los casos radicados ante la Fiscalía General de la Nación para garantizar sus derechos.

La Entidad, siempre ha estado comprometida con la lucha para erradicar toda forma de violencia contra la mujer como entidad protectora y promotora de Derechos Humanos sobre la situación de la vulneración de derechos de mujeres

Con respecto al cuestionario remitido por ustedes, me permito dar respuesta a los siguientes puntos:

***PUNTO 1. Informe los casos reportados de violencias contra la mujer en el año 2016 y hasta el 31 de Mayo de 2017, discriminando el rango de edad, el tipo de violencia y la comuna o corregimiento donde se presentaron las agresiones.***

Durante el año **2016** la Personería Municipal en el marco de sus funciones ha recepcionado y atendido casos de vulneración de derechos en contra de mujeres, de los cuales se resalta un número alto de mujeres adultas mayores como víctimas de diferentes formas de violencia:

**\*20172110077591\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

<b>EDAD (Años)</b>	<b>TIPO DE VIOLENCIA</b>	<b>COMUNA</b>
26	Violencia Intrafamiliar	7
27	Violencia Intrafamiliar	7
28	Violencia Intrafamiliar	7
29	Violencia Intrafamiliar	7
31	Violencia Intrafamiliar	7
32	Violencia Intrafamiliar	7
33	Violencia Intrafamiliar	7
34	Violencia Intrafamiliar	7
34	Violencia Intrafamiliar	7
36	Violencia Intrafamiliar	7
38	Violencia Intrafamiliar	7
38	Violencia Intrafamiliar	7
39	Violencia Intrafamiliar	7
36	Violencia intrafamiliar y sexual	NR
70	Maltrato Psicológico y patrimonial	8
71	Maltrato físico	6
72	Violencia intrafamiliar	7
75	Abandono	10
78	Abandono	12
80	Maltrato físico	10
82	Abandono	12
82	Maltrato físico, verbal y psicológico	12
88	Maltrato físico	19

Durante el año **2017** la Personería Municipal en el marco de sus funciones ha recepcionado y atendido los siguientes casos:

<b>EDAD (Años)</b>	<b>TIPO DE VIOLENCIA</b>	<b>COMUNA</b>
28	Violencia intrafamiliar	16
28	Violencia Intrafamiliar	7
29	Violencia Intrafamiliar	7
30	Violencia Intrafamiliar	7
34	Violencia Intrafamiliar	7
38	Violencia Intrafamiliar	7
41	Violencia Intrafamiliar	7
42	Violencia Intrafamiliar	7
50	Violencia física y verbal	21
74	Abandono Físico.	

**\*20172110077591\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

76	Abandono	9
80	Abandono	9
84	Maltrato físico	12
91	Maltrato físico	12

**Acciones adelantadas por Personería Municipal:**

- Verificación a cumplimiento de normatividad ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes.
- Orientación y activación de ruta a través de la Administración y otras entidades para restablecimiento de sus derechos.
- Remisión de casos a Casa Matria para acompañamiento directo.
- Acompañamiento como Ministerio Público en Comisarías de Familia en procesos de restablecimiento de derechos y medidas de protección.
- Acompañamiento a visitas domiciliarias para verificación de vulneración de derechos.
- Seguimiento a decisiones administrativas en procesos de restablecimiento de derechos.
- Intervención y seguimiento para remisión de casos a Fiscalía General de la Nación.
- Apertura de investigaciones disciplinarias.

**PUNTO 3. Qué tipo de acciones se están realizando para garantizar la difusión y cumplimiento de los protocolos y rutas de atención a mujeres víctimas de violencia?**

Desde la Personería Municipal en el marco de sus funciones como garantes de los derechos humanos, viene realizando actividades de sensibilización, promoción, orientación e instrucción a la comunidad caleña, con el objetivo de brindar herramientas que permitan sensibilizar y actuar frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores). Entre las actividades que se desarrollan están:

**Actividades de sensibilización y promoción.**

Entre las actividades que se realizan para sensibilizar a la comunidad caleña están:

\*20172110077591\*

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

- Capacitación funcionarios Personería Municipal
- Campañas de sensibilización en la Ley 1257 del 2008 a las organizaciones de base, líderes comunitarias, JAC y JAL.
- Orientación e instrucción en ruta de atención a diferentes formas de violencia contra la mujer a la mujer, derechos humanos y principio de NO discriminación, por el cumplimiento al derecho del acceso a la justicia de la población Mujer, como garantía para la aplicación de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la lucha contra la impunidad
- Campaña **“TU Y YO, JUNTOS POR LA EQUIDAD DE GENERO”**, campaña que se viene adelantando en las instituciones educativas de la ciudad con la participación de Personeras y Personeros Estudiantiles. La campaña busca crear conciencia frente a la importancia del respeto a los derechos de mujeres y hombre, desde una perspectiva diferencial y con el fortalecimiento del derecho a la igualdad.



### **Acompañamiento Comités**

La Dirección de los Derechos Humanos asiste y acompaña a las reuniones que convocan las diversas organizaciones de mujeres para el análisis de la ruta de atención en los territorios y empoderamiento de sus derechos, ya que unas de las principales problemáticas que afrontan en las comunas las mujeres es la violencia de diversas formas: física, sexual, psicológica y económica, especialmente por su compañero sentimental.

**\*20172110077591\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

En estos espacios las mujeres con el acompañamiento de la Personería Municipal trabaja los conceptos básicos enunciados por la Ley 1257 de 2008 “Por el cual se dictan normas de sensibilización, protección y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones “.



Foto: Círculos Ecueménicos Locales. Cas Matria Junio 14 de 2017

Con el objeto de prevenir y atender las diferentes formas de violencia contra la mujer, la Personería participa de forma activa al **Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008**, al igual que otros comités donde se hace hincapié y se verifica la adopción de medidas que protejan y garanticen los derechos de las mujeres, desde un enfoque diferencial:

- Mesas permanentes de Mujeres en el Territorio (Comunas 14-16-21)
- Mesa Municipal LGBTI.
- Comité de Discapacidad.
- Comité Municipal de Convivencia Escolar.
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia sexual y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual.
- Comité Técnico del Adulto Mayor.
- CIETI
- Comité Municipal contra la Trata de Personas.

### **Acompañamiento Instituciones Educativas**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1325 de 2000 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Ley 1257 de 2008, Ley 1620 de 2013 y demás normas concordantes, la Personería Municipal viene realizando actividades de acompañamiento que permitan la Garantía y Protección de los derechos de las Niñas, las adolescentes y las jóvenes en los establecimientos educativos. Entre las actividades están:

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22  
• Línea Única 143 • [secretariadespacho@personeriacali.gov.co](mailto:secretariadespacho@personeriacali.gov.co) • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)

**\*20172110077591\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20172110077591\*

Fecha: 27-06-2017

Rad padre: 20172110077591

- Fortalecimiento del liderazgo de las niñas y adolescentes mujeres a través de las Personerías Estudiantiles.



Foto: Acto de Posesión Personeras y Personeros Estudiantiles.  
Concejo Municipal Marzo 30 de 2017.  
Fortalecimiento Liderazgo Mujeres – Personeras Estudiantiles

- Diseño e implementación de rutas de atención y protocolos que incluyan actuaciones con enfoque diferencial, en especial de violencias contra mujer.
- Capacitación en aspectos normativos para la atención y prevención de violencias contra las mujeres a Directivos, docentes y padres de familia.

Cordialmente,

**HECTOR HUGO MONTOYA CANO**  
Personero Municipal Santiago de Cali

Proyectado y elaborado: María Fernanda Gómez / Edwar Hernández